

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5196 *ALIMENTACIÓN JOSÉ SOLER, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
HERMANOS SOLER INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL, DE NUEVA
CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Modificaciones Estructurales (en adelante LME) se hace público que en fecha de 1 de junio de 2019, la Junta General extraordinaria y con el carácter de Universal de la sociedad ALIMENTACIÓN JOSE SOLER,S.L, acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad mediante la división de parte de su patrimonio para traspasarlo a una sociedad de nueva creación denominada HERMANOS SOLER INVERSIONES,S.L., y que tendrá los mismos socios y en la misma proporción que en la sociedad escindida. Dicha sociedad beneficiaria se constituye simultáneamente y como consecuencia de la escisión adquirirá el patrimonio escindido que se le atribuye, a título universal, habiéndose aprobado por unanimidad en la misma Junta Universal, la correlativa reducción de capital de la sociedad escindida en la cantidad de 6360 euros.

Se hace constar que a esta escisión le es aplicable el artículo 78 BIS de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

Elche, 7 de junio de 2019.- La Administrador único, Natalia Soler Martínez.

ID: A190035750-1